



# Manual de Producto

Julio 2020  
Versión VIII

*Ante el diagnóstico de una enfermedad grave, el asegurado cuenta con una indemnización en efectivo para afrontar gastos que puedan originarse ante estos problemas de salud.*

*Funciona independientemente de la cobertura de salud que posee el asegurado, complementando económicamente las prestaciones que ofrecen las obras sociales o las prepagas médicas.*

*Se abona una suma preestablecida ante el primer diagnóstico de Cáncer, Infarto de Miocardio, Accidente Cerebro Vascular e Insuficiencia Renal Crónica.*

## 1. CARACTERÍSTICAS

### 1.1 COBERTURA

Cubre el diagnóstico de cáncer, accidente cerebro vascular, infarto de miocardio e insuficiencia renal crónica.

Se abona una suma fija preestablecida por cada enfermedad.

### 1.2 SUMA ASEGURADA

El asegurado podrá optar por las siguientes alternativas:

	Capital Asegurado		
	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Cáncer	\$ 100.000	\$ 180.000	\$ 260.000
Infarto Agudo de Miocardio	\$ 100.000	\$ 180.000	\$ 260.000
Accidente Cerebro Vascular	\$ 100.000	\$ 180.000	\$ 260.000
Insuficiencia Renal Crónica	\$ 100.000	\$ 180.000	\$ 260.000

### 1.3 BENEFICIARIO DEL SEGURO

El asegurado.

### 1.4 SERVICIOS ADICIONALES

#### Segunda Opinión Médica:

En Fundación Favaloro, ICR de Rosario, Instituto Modelo de Cardiología de Córdoba, entre otras instituciones reconocidas, para enfermedades que por su complejidad diagnosticada o de tratamiento, requieran un aporte al pronóstico y evolución de las mismas.

### 1.5 PRINCIPALES VENTAJAS

**Indemnizatorio:** Por su característica de indemnizatorio este seguro es un excelente complemento de las coberturas ofrecidas por las obras sociales y prepagas médicas.

**Cesión de derechos:** Este seguro cuenta con la posibilidad que el asegurado transfiera sus derechos de la póliza a favor de los establecimientos asistenciales y/o agentes de salud que se elijan.

### 1.6 REQUISITOS DE CONTRATACION

Declaración jurada de salud.

### 1.7 EDADES DE ASEGURABILIDAD

Edad máxima de incorporación	Hasta 64 años
Edad máxima de permanencia	Sin límite

### 1.8 CARACTERISTICAS DIFERENCIALES

Se abona el capital asegurado estipulado en póliza por cada enfermedad cubierta, con la sólo presentación de la documentación médica que acredite el diagnóstico de cada enfermedad.

El no requerir comprobantes o facturas de gastos, permite al asegurado darle a la indemnización el destino que mejor considere (Diferencial por habitación privada, gastos extras, descartables, etc.)

### 1.9 CARENCIAS

Cáncer, Infarto y Accidente Cerebro Vascular	60 días
Insuficiencia Renal Crónica	90 días

**Importante:** La Compañía cubre los siniestros que sean denunciados dentro del período de carencia, exclusivamente cuando los mismos provengan de un accidente y que por la misma causa se requiera la obtención de algunos de los Beneficios Asegurados

### 1.10 PREEXISTENCIAS

No tendrán cobertura los beneficios previstos en estas coberturas provenientes de **enfermedades preexistentes** y/o a consecuencia de cirugías llevadas a cabo con anterioridad a la contratación de este Seguro de Salud

### 1.11 EXCLUSIONES

La Compañía no abonará los beneficios previstos en esta póliza cuando los siniestros se originaran como consecuencia de:

- Tratamiento por esterilidad, impotencia, fertilización, procedimientos anticonceptivos o por cambio de sexo y las consecuencias que deriven de ellos.
- Intento de suicidio.

- c) Consumo de sustancias psicoactivas tales como: tóxicos, estupefacientes, drogas y psicotrópicos, salvo prescripción médica.
- d) Consumo abusivo de alcohol.
- e) Lesiones que el asegurado se hubiera ocasionado voluntariamente o estando insano.
- f) Accidentes que se originen a causa de alteraciones mentales, intento de suicidio, drogadicción o alcoholismo.
- g) Actos de terrorismo, guerra civil, insurrección, huelga o tumulto popular, riña, motín, guerra que no comprenda a la Nación Argentina. En caso de comprenderla, las obligaciones de los Asegurados, como así también las de la Compañía se regirán por las normas que en tal emergencia dictaren las autoridades competentes.
- h) Uso de material nuclear para cualquier fin, incluyendo explosión nuclear, provocada o no, así como también la contaminación radioactiva o explosión de radiaciones nucleares ionizantes.
- i) Epidemia, envenenamiento de carácter colectivo, catástrofes naturales y otras calamidades que afecten a la población masivamente. Quedan comprendidos dentro de la definición de catástrofe, aunque tal enumeración no resulte excluyente de otros diferentes que se pudieran verificar: los terremotos, inundaciones, aluviones, maremotos, erupciones volcánicas, huracanes y vendavales.
- j) Accidentes que resulten de competencias en aeronaves o vehículos de motor, competencias de pericia o velocidad con vehículos mecánicos o de tracción a sangre, o de justas hípicas.
- k) Accidentes resultantes de la práctica profesional o no de deportes particularmente peligrosos y/u otras actividades riesgosas, incluyendo los entrenamientos.
- l) Lesiones o afecciones producidas como consecuencia de prácticas y/o intervenciones experimentales o penadas por ley.
- m) Enfermedades infectocontagiosas de denuncia internacional (fiebre amarilla, peste, cólera, viruela, tifus, etc.)

#### **EXCLUSIONES ESPECÍFICAS:**

También quedan excluidas de estas coberturas:

#### **Cáncer:**

- a) Toda forma de tumores benignos.
- b) Los estadios precoces de los tumores malignos que son todas aquellas neoplasias que logran su curación total con gestos mínimos de tratamiento y/o prácticas médicas, cuyos costos de curación resultan de bajo impacto económico, quedando incluidos entre otros los siguientes:
  - Etapa A del Cáncer del Colon de la clasificación de Dukes;
  - Etapa A del Cáncer de la próstata, o cánceres prostáticos que histológicamente son descritos en la clasificación TNM como T1 (incluyendo T1 (a) ó T1 (b) o que son de otra clasificación equivalente o menor);
  - Tumores que presentan los cambios malignos del carcinoma in situ (incluyendo la displasia cervical CIN-1, CIN-2 y CIN-3) o aquellos descritos como Lesiones Pre malignas, tumores benignos o pólipos;
  - Carcinoma in situ, no invasivo;
  - Melanomas de menos de 1.5 mm de espesor, determinado por examen histológico, o invasión menor del nivel de Clark 3.
- c) Cualquier Cáncer de la piel, excepto el melanoma maligno invasor de la dermis o a mayor profundidad; todas las hiperqueratosis o los carcinomas baso celulares de la piel.

#### **Infarto de Miocardio:**

- a) Los infartos silenciosos y/o aquellos que no necesitan tratamiento en Unidad de Cuidado Intensivo.
- b) La angina de pecho estable o inestable.

#### **Accidente Cerebro Vascular:**

- a) Los Accidentes Cerebro Vasculares transitorios.

- b) Las lesiones cerebrales causadas por traumatismo o hipoxia o reducción crítica de oxígeno.

## 2. COSTOS DEL SEGURO

	Premio Mensual		
	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
<b>Individual</b>	\$ 100.-	\$ 195.-	\$ 285.-
<b>Grupo Familiar Primario (*)</b>	\$ 280.-	\$ 546.-	\$ 798.-

(\*) Comprende titular, cónyuge e hijos menores de 21 años sin límite de cantidad.

**Estos costos incluyen 21% de IVA.**